



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Oficio electrónico N° 102-2021-ORU-D

Lima, 12 de julio de 2021

Señor doctor

LUIS ERNESTO QUINECHE GIL

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad Ricardo Palma

Presente.-

Asunto: Primera Convocatoria 2021 al Programa de Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado

De mi consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que la **Primera Convocatoria 2021 al Programa de Intercambio Estudiantil Nacional “Viaja y Estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber”** para los alumnos de pregrado de la Universidad Ricardo Palma, ha sido aprobada mediante el Acuerdo de Consejo Universitario N° 1084-2021-virtual de fecha 8 de junio del presente año.

En dicho Programa de Intercambio, nuestros alumnos tendrán la oportunidad de estudiar un semestre en una de las doce universidades, situadas en trece sedes en el territorio nacional, con las que tenemos suscrito un Convenio Marco y un Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Pregrado.

Las señaladas universidades peruanas han ofrecido la modalidad virtual durante el año 2020 continuando en el presente año. Por esta razón, estamos proponiendo un intercambio virtual, considerando que el Decreto de Urgencia N° 055-2021 del 23 de junio de 2021, ha ampliado el periodo de aplicación del trabajo remoto, regulado por el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, a fin de reducir el riesgo de propagación del COVID-19 en el territorio nacional, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con el señalado intercambio virtual se posibilita la participación de los estudiantes cursando hasta tres de las asignaturas que correspondan a su carrera profesional en una universidad de destino elegida, sin incurrir en gastos de traslado, ni alojamiento. Además, podrán continuar cursando el resto de las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudios en nuestra universidad.

El número de vacantes ofrecidas para nuestros estudiantes en esta Primera Convocatoria del año 2021 son las siguientes:

UNIVERSIDAD	OFERTA ACADÉMICA
Universidad Andina del Cusco	2 vacantes
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	3 vacantes
Universidad Nacional de Huancavelica	3 vacantes
Universidad Nacional de Piura	2 vacantes
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	4 vacantes
Universidad Nacional del Altiplano	4 vacantes
Universidad Nacional del Centro del Perú	5 vacantes
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	4 vacantes



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	2 vacantes
Universidad Peruana Los Andes (*)	3 vacantes
Universidad Peruana Unión, sede Juliaca	2 vacantes
Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto	2 vacantes
Universidad Privada Antenor Orrego	6 vacantes
TOTAL	42 vacantes
(*) En la presente fecha, tenemos suscrito un Convenio Marco de colaboración bilateral, aprobado por las instancias pertinentes en ambas universidades, que nos permite iniciar el intercambio estudiantil. Nos hallamos en la etapa final de suscripción del Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, lo que no impide que esta universidad sea incluida en la oferta académica del semestre 2021-II	

El número de vacantes en cada universidad y que es recíproco con la nuestra, fue acordado tomando en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas y en algunos casos, como en la Universidad Privada Antenor Orrego por el interés particular de esa universidad de ampliar las vacantes hasta seis.

La distribución equitativa de estas vacantes en las distintas Facultades y Escuelas Profesionales de nuestra casa de estudios, ha tomado en consideración los siguientes indicadores:

1. El número de estudiantes matriculados en el semestre 2021-I en cada una de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades de la Universidad Ricardo Palma.
2. La oferta académica de cada una de las universidades participantes en el Programa.
3. El especial interés de las universidades pares por alguna Escuela Profesional o Facultad de la Universidad Ricardo Palma, buscando la reciprocidad en el número de estudiantes a ser intercambiados.

La participación en el **INTERCAMBIO VIRTUAL** de los estudiantes regulares de pregrado de las Escuelas Profesionales de las diversas Facultades de la Universidad Ricardo Palma tiene como **requisito obligatorio**, que el estudiante de nuestra casa de estudios que opte por una de las vacantes ofrecidas en cualquiera de las universidades socias, se matricule en la universidad de destino en tres (3) asignaturas como máximo. El estudiante deberá matricularse en la Universidad Ricardo en las demás asignaturas que le correspondan cursar según el Plan de Estudios vigente en su carrera profesional.

Los estudiantes deberán pagar de manera completa la matrícula y el número de las armadas de acuerdo con el número de créditos que corresponden a las asignaturas cursadas en la Universidad Ricardo Palma en el semestre 2021-II, quedando libre de costos los créditos cursados en la universidad de destino.

La duración temporal de la participación, en las universidades socias, será sólo por único semestre académico.

La convocatoria que adjuntamos, la misma que está en un único archivo digital, comprende los documentos siguientes:

1. Primera Convocatoria 2021 al **Programa de Intercambio Estudiantil Nacional "Viaja y Estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber"**
2. Cuadro N° 1: Vacantes disponibles para estudiantes de pregrado de la Universidad Ricardo Palma en universidades de Abancay, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Juliaca, Puno, Piura, Tarapoto y Trujillo en el semestre 2021-II.
3. Cronograma de la Primera Convocatoria 2021.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

4. Requisitos y documentos para la postulación al Programa de Intercambio Estudiantil Nacional.
5. Formulario de Postulación al Programa de Intercambio Estudiantil Nacional para los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma.
6. Formato de reconocimiento de asignaturas.
7. Carta de compromiso respecto a la participación en el Programa de Intercambio Estudiantil Nacional.
8. Proceso de selección para el otorgamiento de vacantes.
9. Proceso de postulación de los estudiantes seleccionados.
10. Informe de participación del estudiante de la Universidad Ricardo Palma en el Programa de Intercambio Estudiantil Nacional

La presente convocatoria, está siendo difundida a través de los siguientes canales de comunicación:

- Con el presente oficio electrónico dirigido a los Decanos de las distintas Facultades de nuestra casa de estudios, para que puedan difundirla entre los estudiantes de sus diferentes Escuelas Profesionales.
- Mediante un correo electrónico enviado a los Representantes de las Facultades de nuestra casa de estudios con la oficina de Relaciones Universitarias.
- A través de la página web de la Universidad Ricardo Palma:
<https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/> > Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado > Primera Convocatoria 2021
- A través de la cuenta de Facebook de Movilidad Académica de Pregrado:
<https://www.facebook.com/urp.movilidadestudiantil>

En total estamos proponiendo cuatro (4) canales de comunicación para la difusión de la Primera Convocatoria 2021.

Por lo expuesto, agradecemos por anticipado su apoyo en la difusión de la presente **Primera Convocatoria 2021 al Programa de Intercambio Estudiantil Nacional de Pregrado**, que beneficiará a la Facultad que usted preside y al mismo tiempo, generará una oportunidad para que nuestros estudiantes tengan una perspectiva real y actual del propio país.

Quedo a su disposición para cualquier coordinación que estime oportuna.

Atentamente,

Sandra Negro



Dra. Sandra Negro Tua
Directora